

# MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Resolución de Rectoría 1551 de 2014  
*(19 de diciembre)*

## Marco Normativo

**Acuerdo No. 002 de 2008**  
*(Acta 01 del 12 de febrero)*

*“Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia”, modificado por Acuerdo del CSU No. 061 de 2012 (Art. 8)*

**Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014**

*“Por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad de Colombia”, (vigente a partir del 01/01/2015)*

**Circulares GNFA No. 9 y 10 de 2011**

*Vigente a partir del 02 de mayo de 2011. Formalización del inicio de la implementación de los procedimientos del Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera*

## Contenido

### PARTE I.

- **Definiciones**

### PARTE II.

- **Convenios**

### PARTE III.

- **La Universidad Nacional de Colombia como contratante**

### PARTE IV.

- **La Universidad Nacional de Colombia como contratista**

## Formas de Invitación

- Convocatoria dirigida al público en general a través de la página Web de la Universidad o de los medios masivos de comunicación, nacionales o internacionales

### Invitación pública



- Convocatoria dirigida a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas, por medio escrito (Correo electrónico, fax o radicada físicamente)

### Invitación directa



## Modalidades de Selección



### Por comparación de ofertas

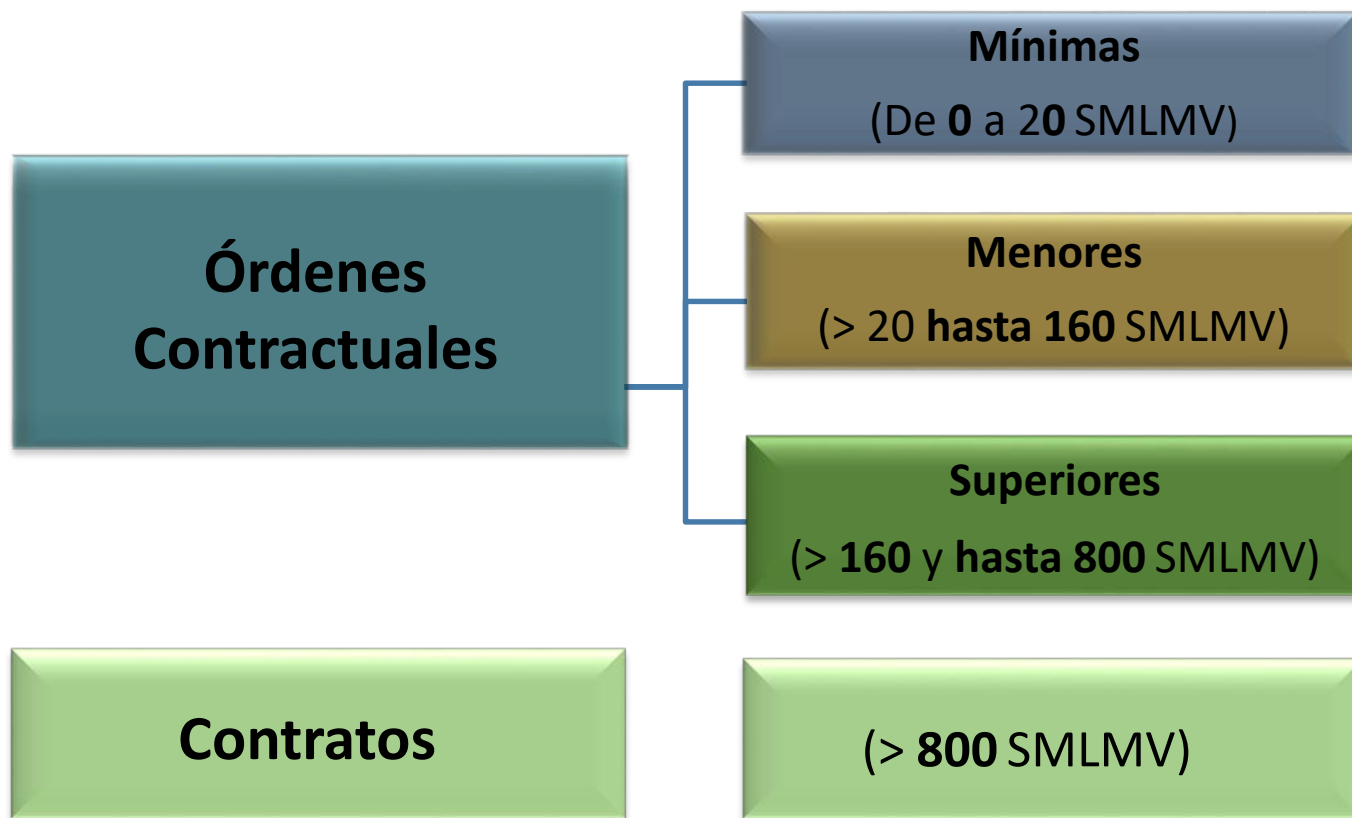
- Es la escogencia de un proveedor como consecuencia de una invitación a presentar oferta, en forma pública o directamente a varios oferentes.



### Por selección directa

- Es la escogencia directa de un proveedor, siempre que se justifique por lo menos uno de los casos de selección directa, definidos por la Universidad.

# Tipologías Contractuales



# Órdenes Contractuales

## Nivel Central 2017

Empresa	Tipo OC	ODC		ODS		Total cantidad	Total valor
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
3001	MENOR	100	4.182.354.272	142	5.550.049.575	242	9.732.403.847
	MÍNIMA	310	1.385.751.293	290	1.798.982.190	600	3.184.733.483
	SUPERIOR	10	2.347.451.863	11	2.177.327.106	21	4.524.778.969
<b>Subtotal</b>		420	7.915.557.428	443	9.526.358.871	863	17.441.916.299
3010	MENOR	4	124.130.501	110	2.802.351.510	114	2.926.482.011
	MÍNIMA	73	195.817.056	452	2.938.965.256	525	3.134.782.312
<b>Subtotal</b>		77	319.947.557	562	5.741.316.766	639	6.061.264.323
3060	MENOR	15	355.569.197	14	336.409.474	29	691.978.671
	MÍNIMA	55	255.135.986	65	274.689.732	120	529.825.718
<b>Subtotal</b>		70	610.705.183	79	611.099.206	149	1.221.804.389
<b>Total general</b>		<b>567</b>	<b>8.846.210.168</b>	<b>1.084</b>	<b>15.878.774.843</b>	<b>1.651</b>	<b>24.724.985.011</b>

# Contratos

## Art. 39 MCC (de 800 SMLMV)

**I. Para los casos de invitación pública**

**II. Para los casos de invitación directa con comparación de ofertas**

**III. Para los casos de selección directa**



# Contratos

Trámite

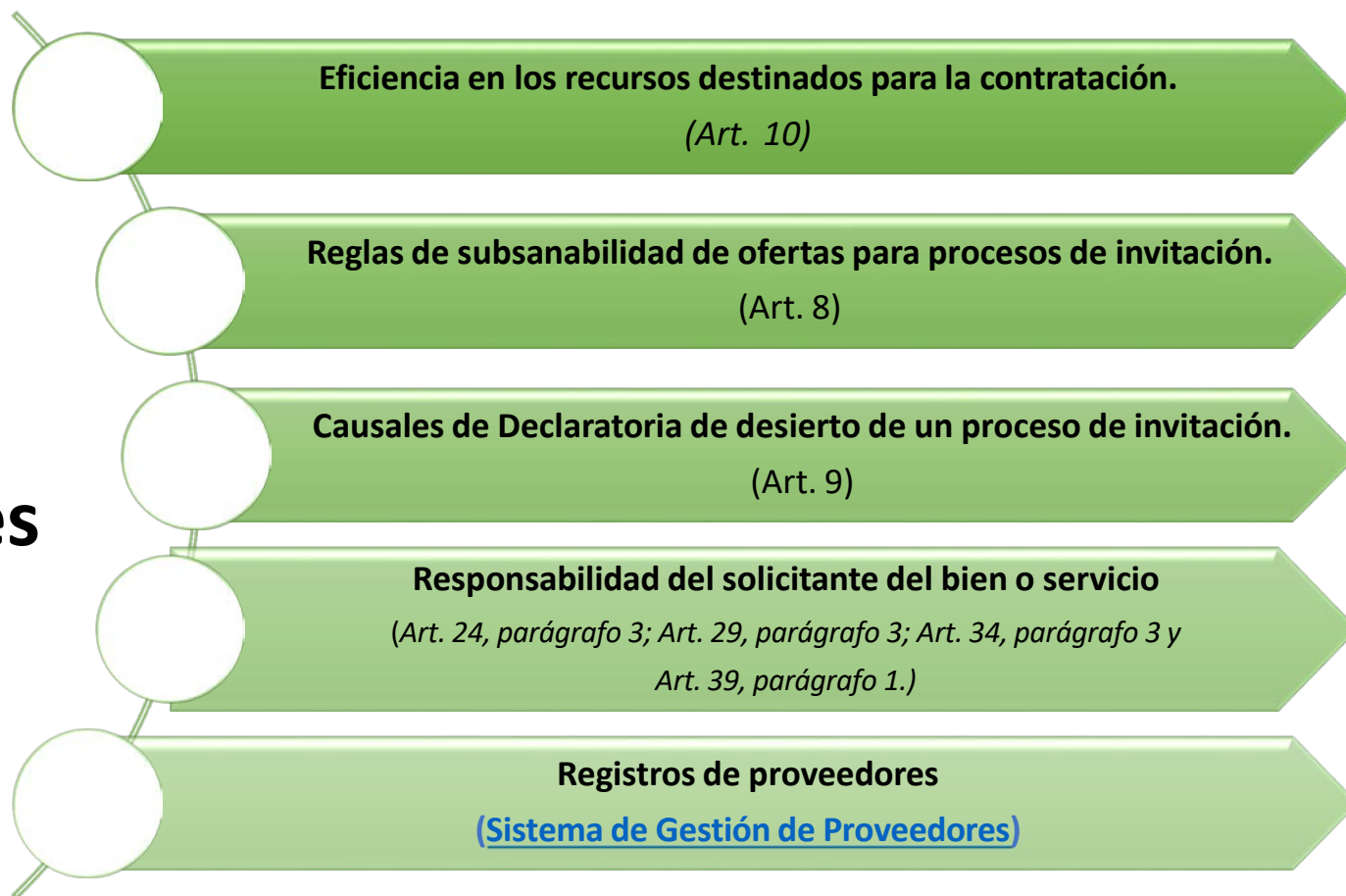
## ***Comité de Contratación de Sede*** (Art. 17 MCC)

1. El Director Financiero y Administrativo, quien lo presidirá.
2. El jefe de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces.
3. El jefe de la Oficina de Planeación y Estadística.
4. Un profesor designado por el Consejo de Sede.
5. Un delegado del Vicerrector.
6. El jefe de la Oficina de Contratación o quien haga sus veces, quien actuará como secretario, con voz pero sin voto.

# Contratos 2017

CON	Nmro Doc	NIT	CONTRATISTA	OBJETO
CON	1	890.923.384-3	MARION S.A.S	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO"
CON	2	890.923.384-3	MARION S.A.S	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA "
CON	3	800.004.711-9	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS"
CON	4	860.028.580-2	DISPAPELES S.A.S	SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA"
CON	5	800.066.388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S A	ASEO GENERAL Y OFICIOS VARIOS DE LA SEDE
CON	6	860.507.033	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA HUMANA
CON	CT-2017-000645	890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	.SUMINISTRAR ENERGIA Y POTENCIA ELECTRICA
CON	7	800.097.984-0	M.G.L. INGENIEROS S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERÍA CAMPUS ROBLEDO
CON	8	800.058.607-2	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	EXTENSIÓN DE SOPORTE Y GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO
CON	9	811003209	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS	OPERACIÓN LOGISTICA DEL PROYECTO "PORTERÍA CARRERA 65 - CAMPUS VOLADOR"
CON	10	901.074.484-7	JAVIER VERA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CAMPUS Y PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE MEDELLÍN
CON	11	811003209	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS	OPERACIÓN LOGISTICA DEL PROYECTO "TERCER PISO BLOQUE 12 CAMPUS VOLADOR"

## Aspectos Importantes



## Disposiciones Actividades Científicas, Tecnológicas, de Innovación, de Investigación, Creación Artística y de Regalías (Capítulo 9)

Permite contratar mediante selección directa, sin importar la cuantía

No será necesario la incorporación de cláusulas excepcionales.

No se requerirán autorizaciones, conceptos técnicos, toda vez que la motivación sea plenamente justificada en el respectivo proyecto aprobado en los Sistemas de Investigación, Ciencia, Tecnología y Regalías, a excepción de las autorizaciones del numeral 1 del artículo 66 del presente Manual.

# Acta de Liquidación

Mutuo acuerdo



Dentro del plazo establecido



Anticipada

Unilateral



Garantizar el debido proceso  
y mediante acto  
administrativo

# Plazo para Atender Trámites en las Oficinas de Contratación del Nivel Central

[Circular de Vicerrectoría del año 2017](#)

# Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

Delegada por el Rector para establecer

*Procedimientos*

*Formatos*

*Guías*

*Instructivos*

[www.gerencia.unal.edu.co](http://www.gerencia.unal.edu.co)

**DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**  
**División de Contratación y Gestión de Bienes**

Calle 59ª 63 20 bloque 42

Medellín, Colombia

(+57 4) 430 90 00

[bienysum\\_med@unal.edu.co](mailto:bienysum_med@unal.edu.co)

[medellin.unal.edu.co](http://medellin.unal.edu.co)

